



## Resolución de la Secretaría General de Innovación, por la que se nombran los vocales que forman parte de los Jurados de la convocatoria 2024 de los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño

Por Orden de 6 de junio, se convocan los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2024 (extracto de la Orden publicado en el BOE de 8 de junio). El artículo 12 de la Orden CIN/186/2023, de 21 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño dispone que la propuesta de designación de los premios corresponderá al Jurado de Innovación por lo que respecta a los premios de innovación y al Jurado de Diseño por lo que se refiere a los premios de diseño. El punto 3 del apartado décimo de la Orden por la que se convocan los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2024, establece la composición de ambos jurados, siendo presidente una persona con rango de, al menos, director/a general o equivalente, cuya designación recaerá en la persona titular de la Secretaría General de Innovación, y tendrá voto de calidad en caso de empate. Cada uno de los Jurados tendrá cinco vocales cuya designación recaerá en la persona titular de la Secretaría General de Innovación. La persona titular de la Secretaría general de Innovación, Teresa Riesgo Alcaide, actuará como presidenta de los jurados, actuando como secretario la persona titular de la Subdirección General de Políticas de Innovación, Ignacio García Fenoll.

En consecuencia, resuelvo nombrar:

1. Vocales del Jurado de los **Premios Nacionales de Innovación 2024**, en las modalidades “Trayectoria Innovadora”, “Gran Empresa Innovadora”, “Pequeña y Mediana Empresa Innovadora” y “Joven Talento Innovador”, a:

- Bernardo Hernández González
- M<sup>a</sup> Pilar López Álvarez
- Fabián Varas Sánchez
- Natalia Rodríguez Núñez-Milara
- Nuria Marcos Herrezuelo

2. Vocales del Jurado de los **Premios Nacionales de Diseño 2024**, en las modalidades “Trayectoria en Diseño”, “Diseño y Empresa” y “Jóvenes Profesionales del Diseño”, a:

- Álvaro Catalán de Ocón Roca de Togores
- Francisco Villar Vázquez
- Susana Sancho Céspedes
- Delia Rodríguez Marín
- Marc Morillas Planas

El funcionamiento de los jurados se ajustará a las normas contenidas en la Sección 3<sup>a</sup>, del Capítulo II del Título Preliminar, relativo a los órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA GENERAL DE INNOVACIÓN  
Teresa Riesgo Alcaide

